



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA**

**RESOLUCION N° 022
Febrero 29 de 2012**

El Consejo de Dirección del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Resolución 060 del 30 de abril de 1998 emanada del Consejo Académico y de acuerdo con la Resolución No.016 del 29 de abril de 2002, emanada del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía en sesión del 29 de Febrero de 2012 mediante acta No.06, recomienda la Comisión Académica al profesor **DANIEL CAMPO SARRIA**, para su Pasantía de Investigación del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en el marco del Programa Pablo Neruda de la OEI, entre el 9 de abril y el 5 de Mayo de 2012, en la Universidad de Cádiz (España).

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución No.031 de mayo 21 de 2004 del Consejo Superior el profesor Campo cumple con todos los requisitos así:

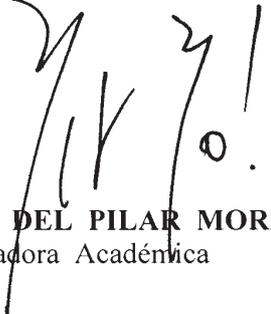
1. Presentación de la solicitud de la Comisión Académica.
2. El profesor Campo asumirá sus compromisos académicos al regresar de su Comisión.
3. Tiene vinculación con la Universidad del Valle desde el 2 de septiembre/2009.
4. Presenta la comunicación firmada por los profesores del área, respaldando la Pasantía.
5. Carta del Doctor José I. Navarro Guzmán, Coordinador de Red RIDE del Programa Pablo Neruda

ARTÍCULO TERCERO: El Programa Pablo Neruda de la OEI, asume los gastos de pasajes, viáticos y hospedaje.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de febrero de 2012


RENATO RAMIREZ RODRIGUEZ
Director


ROCIO DEL PILAR MORENO C.
Coordinadora Académica



UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA

RESOLUCION N° 067
Junio 27 de 2012

El Consejo de Dirección del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 1 de octubre de 1996 del Consejo Superior en su Artículo 35 y de acuerdo con la Resolución No.031 del 21 de Mayo de 2004 emanada del Consejo Superior en el Artículo 20, literal b),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía en sesión del 27 de Junio de 2012 mediante acta No.18, recomienda la Comisión Académica al profesor **ERIC RODRÍGUEZ**, con el fin de participar en actividades en el Doctorado en Educación de la Universidad de Guadalajara (México), dentro del programa de movilidad académica de la Red Iberoamericana de Doctorados de Educación, auspiciada por el Programa Pablo Neruda, entre el 15 y el 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución No.031 de mayo 21 de 2004 del Consejo Superior el profesor Rodríguez cumple con todos los requisitos así:

1. Presentación de la solicitud de la Comisión Académica.
2. Invitación al evento por parte de la Doctora María Luisa Chavoya Peña, Coordinadora del Doctorado en Educación.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía recomienda conceder la Comisión Académica con el 100% del salario.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de junio de 2012


RENATO RAMIREZ RODRIGUEZ
Director


ROCIO DEL PILAR MORENO C.
Coordinadora Académica



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA**

**RESOLUCION N° 076
Julio 3 de 2012**

El Consejo de Dirección del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 1 de octubre de 1996 del Consejo Superior en su Artículo 35 y de acuerdo con la Resolución No.031 del 21 de Mayo de 2004 emanada del Consejo Superior en el Artículo 20, literal b),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía en sesión del 3 de Julio de 2012 mediante acta No.19, recomienda la Comisión Académica a la profesora **MYRIAM VEGA RESTREPO**, para su Pasantía de Investigación del Programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en el marco del Programa Pablo Neruda de la OEI, en la Universidad de Cuyo en Mendoza (Argentina) – Facultad de Filosofía y Letras. La comisión académica comprenderá desde el 27 de Agosto hasta el 7 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución No.031 de mayo 21 de 2004 del Consejo Superior la profesora Vega cumple con todos los requisitos así:

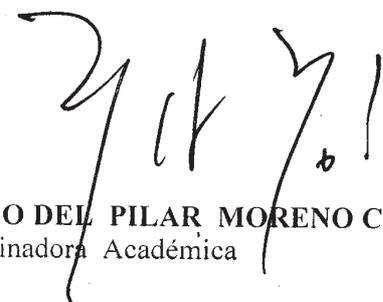
1. Presentación de la solicitud de la Comisión Académica.
2. La profesora Vega asumirá sus compromisos académicos al regresar de su Comisión.
3. Tiene vinculación con la Universidad del Valle desde el 1 de noviembre/1993.
4. Presenta la invitación de la Licenciada Graciela Viviana Granados del Programa del Programa Pablo Neruda RIDE (Argentina)

ARTÍCULO TERCERO: El Programa Pablo Neruda de la OEI, asume los gastos de pasajes, viáticos y hospedaje.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de julio de 2012


RENATO RAMIREZ RODRIGUEZ
Director


ROCIO DEL PILAR MORENO C.
Coordinadora Académica